

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00175 00
DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
PROMOVIDA POR WILMAR DUVAN PÁRRAGA PÁRRAGA EN
CONTRA DE ÁNGELO ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ,
ELIZABETH ZÁRATE LEGUIZAMÓN Y COMPAÑÍA MUNDIAL
DE SEGUROS S. A.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes del compaginario, allegado por el Jurista Héctor Alexander Robles Tavera, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Del escrito contentivo de la transacción celebrada en el asunto que se cita en la referencia, se ordena correr traslado a los demandados ÁNGELO ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ y ELIZABETH ZÁRATE LEGUIZAMÓN, por el término legal de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 312 del C. G. del Proceso.-

Vencido el término de traslado concedido a los demandados en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **114**, hoy **08 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bef097649ea807eac36dcf09129a5c74bd07274d6e1482ae5384fd5c516b3e53

Documento generado en 06/07/2021 06:55:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>